QUILLOTA, 11 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5819 /

VISTOS:

1.- El Ordinario N° 88/2014 de Fecha 28.05.2014 de Directora Colegio Valle de Quillota.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Mayo de 2014 de Don (ña) **SARAI VICTORIA BASAEZ SILVA,** egresada de Psicopedagogía, RUT. N° [redacted]

3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de doña **SARAI VICTORIA BASAEZ SILVA,** egresada de Psicopedagogía, RUT. N° [redacted], para prestar servicios en Taller de Comprensión Lectora, segundo ciclo Básica y Media, en el Colegio Valle de Quillota, de acuerdo a las especificaciones en el Ord. Nº 88/2014 adjunto, trabajo que se realizara desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de $195.020.- (ciento noventa y cinco mil novecientos veinte pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo al Fondo de Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-

Distribución:
1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Mayo de 2014, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **SARAI VICTORIA BASAEZ SILVA,** egresada de Psicopedagogía, RUT. N° [redacted] domiciliada en [redacted] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **SARAI VICTORIA BASAEZ SILVA,** egresada de Psicopedagogía, RUT. N° [redacted], quien acepta para sí prestar servicios en Taller de Comprensión Lectora, segundo ciclo Básica y Media, en el Colegio Valle de Quillota, de acuerdo a la especificaciones en el Ord. Nº 88/2014 adjunto, trabajo que se realizar desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Directora del Colegio Valle de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de $195.920.- (ciento noventa y cinco mil novecientos veinte pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo al Fondo de Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **SARAI VICTORIA BASAEZ SILVA,** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **SARAI VICTORIA BASAEZ SILVA.**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

SARAI VICTORIA BASAEZ SILVA
RUT.: [redacted]

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE